



## **Reforma Legal y Judicial y Control de la Corrupción en América Latina y el Caribe**

*Programa de educación para Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala,  
México y Perú • del 23 de mayo al 3 de julio del 2002*

### **Sobre la corrupción en el Poder Judicial<sup>1</sup>**

**César Azabache C.**

1. La historia de la intervención de Montesinos Torres en el Poder Judicial es menos clara de lo que usualmente parece. Hacia 1,990 Montesinos Torres era un abogado fuertemente vinculado al Servicio Nacional de Inteligencia que había asumido polémicas defensas en casos vinculados a narcotráfico y derechos humanos. Relatos biográficos como el de Loayza Galván (2,000: 59-67) confirman que la aproximación entre Montesinos Torres y Fujimori Fujimori se produjo precisamente con ocasión a la habilidad del primero para resolver, en base a influencias ya adquiridas, un complejo problema legal del segundo, vinculado a una posible evasión de impuestos. Sin embargo parece que en este periodo Montesinos Torres era sólo uno de los abogados que podían obtener resultados rápidos y efectivos en base a influencias. No el más importante entre ellos.

2. El primer escándalo por la intervención de la organización de Montesinos Torres en los poderes públicos se produjo con ocasión de las denuncias por estos casos. En 1,993 la unidad de investigación de la Revista "Si" dio con las fosas clandestinas en las que se había enterrado a los desaparecidos de la Universidad "La Cantuta". El escándalo provocado por el hallazgo produjo una detallada investigación del Fiscal Cubas Villanueva, que presentó cargos criminales ante el Poder Judicial. Para cerrar el proceso, la organización de Montesinos Torres tuvo que emplear el control que ya ejercía sobre el Congreso de la República, formado por una mayoría oficialista que tenía por encargo asegurar que la nueva Constitución permitiera la reelección de Fujimori Fujimori. Una primera ley modificó las reglas de votación de la Corte Suprema para permitir que el proceso abierto por el crimen de La Cantuta sea seguido ante jueces ordinarios. Una segunda Ley, dictada mientras comenzaba el proceso por el crimen de Barrios Altos, concedía la amnistía a los responsables por crímenes contra los derechos humanos cometidos desde 1980. Una tercera ley prohibió a los jueces dejar de aplicar la amnistía. El mismo control sobre el Congreso que permitió la aprobación de estas tres leyes impidió que prosperara cualquiera de las investigaciones que los parlamentarios independientes intentaron promover sobre estos hechos.

3. La justicia militar había ampliado por entonces notablemente su capacidad de influencia a consecuencia de las maniobras desarrolladas para encubrir crímenes contra los derechos humanos cometidos en el contexto de la guerra con el terrorismo de los años ochenta. En 1,992, luego del golpe de estado, un decreto ley modificó las reglas del derecho penal y del procedimiento para permitir que los principales miembros de

---

<sup>1</sup> Este texto está basado en las "Notas para una crónica de la historia reciente", del autor, actualmente en prensa.



## **Reforma Legal y Judicial y Control de la Corrupción en América Latina y el Caribe**

*Programa de educación para Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala,  
México y Perú • del 23 de mayo al 3 de julio del 2002*

agrupaciones terroristas fueran procesados ante la justicia militar, en procesos secretos y ante “tribunales sin rostro”. El Ejecutivo defendió siempre esta medida como una muestra de efectividad en la sanción del terrorismo. En los hechos, el relajamiento de las garantías del debido proceso sólo produjo un incremento inaceptable del margen de error con que habitualmente trabaja el sistema de justicia penal. Hacia 1,993 la justicia militar fue empleada para manejar el proceso por la masacre de Balsayacu, que habría podido dar inicio a las investigaciones sobre las relaciones entre altos mandos del Ejército y el narcotráfico en las zonas en emergencia. En 1994, frente al caso La Cantuta, la justicia militar fue nuevamente empleada, como en los años ochenta, para resolver (y disolver) una crisis originada en un caso de comprobadas violaciones a los derechos humanos.

Dos años después, en 1,996 la justicia volvió a ser empleada, pero esta vez para reforzar las sanciones a imponer a un narcotraficante, Demetrio Chávez Peñaherrera, conocido como “Vaticano”, que durante el desarrollo de las audiencias de un juicio, transmitido por la televisión de señal abierta, había denunciado públicamente haber efectuado pagos mensuales a Montesinos Torres a cambio de información. Frente a estas denuncias, la justicia militar inició un proceso contra “Vaticano”, a quien se acusó y condenó por haber apoyado a elementos terroristas en su área de actividades.

Todavía hoy se recuerda el inmenso escándalo que provocó la denuncia de “Vaticano”. Antes de su denuncia la prensa escrita habían registrado varios escándalos vinculados a denuncias sobre las relaciones de altos oficiales del Ejército y organizaciones de narcotráfico que operaban en zonas en emergencia. Pero era la primera vez que la televisión registraba el preciso momento en que una persona se incriminaba a sí misma, reconocía sus responsabilidades y denunciaba en persona a Montesinos Torres de manera directa.

El domingo siguiente a su revelación la propia Presidenta de la Comisión Ejecutiva del Ministerio Público, hoy detenida, se presentó en un programa de televisión a protestar contra la ofensa pronunciada por el acusado contra Montesinos Torres. La Sentencia de la Corte Suprema que confirmó la condena contra “Vaticano” descalificó sus denuncias incluyendo párrafos elogiosos para con la actividad de Montesinos Torres a favor del país. Cinco años después, el primer caso penal contra Montesinos Torres por probables relaciones con el narcotráfico se apoya en esas mismas declaraciones, que fueron confirmadas por otras testimoniales recogidas en la zona de Campanilla por el Fiscal Espino Méndez.

Para Carlos Iván Degrerori, las denuncias de “Vaticano” marcaron un punto de quiebre insuperable en la legitimidad del régimen. Independientemente de las características o de la credibilidad personal del denunciante, era la primera vez que un acusado en juicio señalaba directamente a Montesinos Torres como responsable de un delito, y era la primera vez que las principales autoridades del sistema asumían de manera explícita su defensa. También era la primera vez que las cámaras de televisión registraban una denuncia directa contra Montesinos Torres. De alguna manera, la revelación de “Vaticano” logró lo que no logró el periodismo de investigación: Sacar a



## **Reforma Legal y Judicial y Control de la Corrupción en América Latina y el Caribe**

*Programa de educación para Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala,  
México y Perú • del 23 de mayo al 3 de julio del 2002*

Montesinos Torres de las sombras en que deliberadamente se había ubicado. Hacerlo visible, hacer explícitas sus principales alianzas y de esa manera, forzarlo a mantener un nivel de presencia pública incompatible con sus prácticas clandestinas.

4. Montesinos Torres es, sin duda un personaje de estos procesos. Pero ellos no se explican exclusivamente por su influencia. Para comenzar, hay que decir que en 1,990, año en que asume la presidencia Fujimori Fujimori, Montesinos Torres comienza a ser reconocido en los pasillos del Ejecutivo como un personaje influyente, pero aún no es el asesor decisivo que hacia 1,999 se da el lujo de dar conferencias de prensa sentado al lado del Presidente de la República, o de editar vídeos para sobredimensionar su papel en una visita del entonces más importante funcionario norteamericano en materia de control del tráfico de drogas, Barry Mac Caffrey. Probablemente en ese momento Hernando de Soto, un importante consultor ligado al sistema internacional y autor de dos importantes libros de difusión de ideas económicas haya sido un personaje mucho más importante e influyente que él. El hermano del Presidente, Santiago Fujimori Fujimori, y Jaime Yoshiyama Tanaka también parecen haber precedido en la lista de influencias a Montesinos Torres en esos primeros años. Para entonces Montesinos Torres aparece prácticamente oculto y dedicado a temas vinculados a su propia colocación en la comunidad de inteligencia. En los primeros años del gobierno de Fujimori Fujimori asuntos institucionales como la modernización del Estado, la formalización de la propiedad popular, las privatizaciones, el manejo de la deuda externa y las relaciones con las fuerzas políticas no fueron manejados por Montesinos Torres. Incluso Montesinos Torres parece haber estado completamente ausente de las negociaciones para la firma del convenio antidrogas suscrito con los Estados Unidos en 1991, y su influencia sobre la conformación de la judicatura después del golpe de 1992 parece haber sido sólo relativa. A partir del golpe de 1992, sin duda, la capacidad de influencia de Montesinos Torres sobre las fuerzas de seguridad y sobre el Estado fue en aumento hasta llegar al predominio indiscutible que obtuvo luego del pase del General Hermoza Ríos (hasta entonces Comandante General del Ejército) al retiro. Pero el incremento fue gradual hasta la explosión de 1998. A partir de la caída de Hermoza Ríos el despliegue de la organización de Montesinos Torres se hizo incontrolable. Bajo la cobertura de un objetivo exclusivo, la reelección de Fujimori Fujimori, la organización tiende sus redes hasta lograr el más completo control del aparato del Estado y de los medios de comunicación, produciendo, además, un patrón de corrupción explícita masivo y una importante acumulación de fondos ilegales que marcan, finalmente, el rumbo de su caída.

5. La judicatura peruana, según se ha denunciado con frecuencia, ha venido arrastrando un severo patrón de corrupción amparado por la escasa publicidad de sus procedimientos y resoluciones, la ineficiencia del sistema de distribución y financiamiento de costos procesales, la falta de regulación en el acceso al servicio, la



## **Reforma Legal y Judicial y Control de la Corrupción en América Latina y el Caribe**

*Programa de educación para Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala,  
México y Perú • del 23 de mayo al 3 de julio del 2002*

relativa tolerancia de la sociedad a la baja calidad global del sistema y la muy escasa estimación social reconocida al magistrado. Históricamente, estas características convergentes han terminado siempre por asfixiar a los magistrados que han intentado elevar el nivel del sistema. Y han abierto espacio suficiente para que se formen al interior del Poder Judicial y del Ministerio Público mafias competitivas que han promovido la difusión de un esquema que permite que los magistrados participen clandestinamente de las ganancias de los estudios de abogados que presentan determinados casos.

Paralelamente, el sistema judicial ha sido histórica y lamentablemente permeable a la influencia de las autoridades designadas en el Poder Ejecutivo y en el Parlamento. Los años ochenta, marcados por los casos de derechos humanos, y los primeros noventa, marcados por los casos de la justicia antiterrorista, no hicieron sino reforzar estas tendencias.

Montesinos Torres parece haber tenido la habilidad de combinar estas características, hasta que la reforma del sistema judicial iniciada en 1,996 le dio la oportunidad de generar un nuevo monopolio de corrupción y aprovechar toda forma de concentración de poder para concentrar influencia sobre la resolución de casos de su interés y la designación de magistrados y representantes del Poder Judicial en órganos electorales.

Debe precisarse que, contra lo que a veces se cree, Montesinos Torres no fue el principal artífice de la reforma judicial, aunque probablemente haya visto su origen con agrado por las enormes posibilidades de maniobra que la daba el quiebre de las reglas institucionales. En un primer momento, con José Dellepiani Massa a la cabeza de la Secretaría Ejecutiva del órgano de gobierno del Poder Judicial, la reforma parece haber estado orientada hacia programas de modernización semejantes a los que se habían ensayado en la administración pública durante los primeros años noventa. Ya en los primeros discursos de Dellepiani Massa se aprecian serios errores conceptuales, que le permitieron, por ejemplo, promover severas violaciones a la regla de la inamovilidad trasladando magistrados de un punto a otro del país o sobredimensionando el papel de la aglomeración de causas en el diagnóstico de los problemas. Pero la actividad de la Secretaría Ejecutiva de Dellepiani Massa parecería estar lejos de ser un foco de intervención ilegal sobre la judicatura.

En medio del enorme desorden institucional que provocó la reforma, y de la considerable concentración de poder que produjo la suspensión de los procedimientos regulares de cada una de las corporaciones de magistrados, la organización de Montesinos Torres acumuló poder. Originalmente la reforma, por diferentes iniciativas creó Salas especializadas para los casos de narcotráfico y asuntos de derecho público (hábeas corpus y amparo, principalmente). Inicialmente el órgano de gobierno del Poder Judicial designó para estos circuitos especiales a un grupo muy selecto de magistrados. La Sala de Derecho Público se instaló, pero sus magistrados fueron removidos cuando ordenaron a la justicia militar la liberación del corredor de seguros Cesti Hurtado, a quien ya nos referimos. Luego se desactivó la Sala Especial creada



## **Reforma Legal y Judicial y Control de la Corrupción en América Latina y el Caribe**

*Programa de educación para Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala,  
México y Perú • del 23 de mayo al 3 de julio del 2002*

para el narcotráfico, antes de ponerla en operación, y se transfirió sus competencias a una Sala de la Corte Suprema. Mientras Dellepiani Massa repetía sin cesar que una de las primeras reglas de administración de la judicatura debía marcar la diferencia entre funciones de gerencia y funciones jurisdiccionales, la Comisión Ejecutiva concentraba facultades de administración de despachos en las Salas de la Corte Suprema de Justicia que debían ver casos tributarios y de narcotráfico. Mientras Dellepiani Massa intentaba, incorrecta pero insistentemente administrar los problemas derivados de la aglomeración de causas judiciales, la Comisión Ejecutiva ampliaba las facultades del circuito especializado en casos tributarios para terminar haciéndolo competente para todos los casos de relevancia económica. Finalmente, Dellepiani Massa fue apartado de la Comisión Ejecutiva, y fue mencionado en uno de los vídeos de Montesinos Torres como un verdadero estorbo en el desarrollo de sus planes.

6. A partir de 1998, con el retiro de Dellepiani Massa de la Comisión Ejecutiva del Poder Judicial y la ampliación absoluta de facultades al circuito de delitos tributarios, la organización de Montesinos Torres asumió el control casi absoluto del Poder Judicial. Los principales casos denunciados como abusos judiciales o interferencias en casos legales corresponden a este periodo. Corresponden también a este periodo los procesos de designación de representantes del Poder Judicial y del Ministerio Público ante el Jurado Nacional de Elecciones. Según se ha descubierto después, en estos años Montesinos Torres se pudo dar el lujo de controlar personalmente el modo en que se decidía la intervención judicial en la administración de importantes empresas nacionales; podía decidir a qué velocidad se tramitaban los casos que podían bloquear la inscripción de algún postulante al Congreso; podía decidir el modo en que se redactaban los Atestados Policiales de casos que él ordenaba promover contra opositores al régimen y podía revisar personalmente o con la ayuda de sus colaboradores el resultado de investigaciones producidas por denuncias de la prensa de investigación como la originada en la masiva falsificación de firmas que permitió la inscripción de la alianza que postuló a Fujimori Fujimori a las elecciones del año 2.000.

7. Como todo proyecto totalitario, el fujimorista debía apoyarse en el control sobre la memoria colectiva, que son la base de los debates sobre la legitimidad. El régimen cerró los espacios políticos e impuso un monopolio en la producción de imágenes sociales sobre el pasado. Para asegurar la vigencia de su discurso, el régimen clausuró por manipulación los espacios de debate en el Congreso, en los medios de comunicación y en los procedimientos judiciales. El aplastamiento institucional producido por el golpe de 1992 fue tan grande que durante meses no pudo instalarse juicios en Lima por falta de magistrados. La jurisprudencia dejó de ser publicada en el Perú en 1992 sin que nadie lo notara. Formalmente la judicatura se reinstauró, pero la jurisprudencia no volvió a ser publicada, y nadie la echó de menos hasta años después. Los medios de comunicación no fueron intervenidos, pero sus principales directores fueron reclutados por la organización de Montesinos Torres. El Congreso fue



## **Reforma Legal y Judicial y Control de la Corrupción en América Latina y el Caribe**

*Programa de educación para Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala,  
México y Perú • del 23 de mayo al 3 de julio del 2002*

reinstaurado, pero cuando el régimen perdió su influencia electoral, la organización de Montesinos Torres comenzó a comprar cambios de bancada hasta recuperar la mayoría de los votos. Los patrones de corrupción desarrollados principalmente en el periodo que va de 1.998 al año 2.000 estuvieron orientados a asegurar la continuidad del régimen, y fueron el núcleo central de las actividades de la organización de Montesinos Torres, formada en parte por un sector del Servicio de Inteligencia Nacional y en parte por miembros no incorporados a cargos públicos.

Lo que ocurrió después sólo puede ser explicado usando dos palabras: Deslumbramiento y parálisis. Diez años de clausura de los espacios políticos desentrenaron a la clase política en la toma de decisiones y el reparto de roles y competencias. Los procedimientos judiciales escritos no han resultado ser una vía adecuada para ofrecer ya, de inmediato, un foro efectivo de construcción de la memoria colectiva. El flujo de imágenes contenido en los vídeos tuvo tal dimensión que inmovilizó a la sociedad peruana. Los vídeos han sido expuestos al público una y otra vez, incluso en largas sesiones del Congreso sin que hasta el momento se haya logrado aproximar a la comunidad a una versión clara del significado de lo ocurrido. Más allá del evidente avance que significa recuperar cierto margen de legitimidad de la judicatura, hay ciertas cuestiones fundamentales que aún no han sido planteadas por la sociedad peruana: ¿Cuál será el papel que en adelante asumirá la corporación militar? ¿Se revisarán las relaciones entre justicia ordinaria y justicia militar? ¿Cómo se regulará el secreto por seguridad nacional? ¿Se reformarán los procedimientos judiciales? ¿Cómo se enfrentará los procesos de corrupción no política? La sociedad peruana enfrenta ahora el riesgo de eludir la discusión sobre estos asuntos y conformarse con la contemplación de lo evidente. Paralelamente, enfrenta el riesgo de asumir como cierto sólo aquello que es evidente de manera visual, de modo que en el imaginario colectivo de hoy parece asumir que no se ha probado lo que no puede ser constatado por fuentes que tengan la contundencia de un vídeo.

8. La influencia de los vídeos abre, otra vez, la disputa mediática. Al terminar la difusión de los vídeos Montesinos Torres fue detenido en Venezuela y entregado de inmediato al Perú. A partir de la captura, Montesinos Torres ha desarrollado una compleja estrategia que tiene entre sus componentes principales el uso de las cámaras de televisión para proyectar gestos y discursos que quedan registrados en nuevos vídeos. De este modo, Montesinos Torres ha logrado, con relativo éxito, sustituir las evidencias filmicas de sus crímenes por su propia imagen. Al provocar esta sustitución está intentado apropiarse de la posición que los vídeos ocupan en el imaginario colectivo y convertirse en la fuente que permite discriminar lo verdadero y lo falso. Paradójicamente, entonces, Montesinos Torres intenta convertirse en la principal fuente de evidencias para los casos judiciales que deberían estar orientados a probar su culpabilidad incluso a pesar de él. Al intentar convertirse en fuente de su propia persecución, Montesinos Torres intenta controlar las consecuencias que debe enfrentar. Si sólo es cierto lo que él confiesa, entonces probablemente Montesinos



## **Reforma Legal y Judicial y Control de la Corrupción en América Latina y el Caribe**

*Programa de educación para Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala,  
México y Perú • del 23 de mayo al 3 de julio del 2002*

Torres sólo será condenado por delitos contra la administración pública y no por relaciones con el narcotráfico ni por crímenes contra los derechos humanos, que son los casos que, sin duda, los hechos de mayores consecuencias penales de cara a la sanción de sus responsabilidades. El esfuerzo del procesado Montesinos Torres por deslumbrar a sus interlocutores, e incluir dentro de ellos a las autoridades que le persiguen y a la propia opinión pública es evidente, y debe ser tenido en cuenta, porque forma, sin duda, uno de los principales componentes de la disputa mediática que deberá desarrollarse con ocasión de los juicios contra la mafia.

9. Las reglas con las que se deciden los casos de corrupción son las reglas del procedimiento penal, de modo que la reconstrucción de la verdad sobre estos casos dependerá fuertemente del estado del sistema judicial y dependerá también del modo en que se enfrentan los debates probatorios en estos procesos. Los casos de corrupción en el Perú sorprenden a nuestro sistema institucional con un procedimiento escrito, que presta poca atención a los debates probatorios y carece de reglas claras que permitan manejar procesos masivos como los provocados por las investigaciones anticorrupción. Ya observamos el modo en que estas insuficiencias abrieron un espacio que llevó la exhibición y el debate sobre los videos al Congreso de la República, que aún no ha podido procesar el resultado de estos hallazgos de una manera satisfactoria. Pero además las insuficiencias del procedimiento penal obligan a mirar con cautela el futuro inmediato. Esto claro al margen de reconocer el enorme esfuerzo que todos los sectores institucionales están haciendo por llevar los casos anticorrupción al mejor término posible.

10. Después de la caída del régimen de Fujimori Fujimori y del inicio de los casos judiciales contra la organización de Montesinos Torres las preocupaciones y debates sobre corrupción ocupan en el Perú un lugar destacado. El nombramiento de un asesor de alto nivel de la Presidencia de la República para estos temas y la reciente presentación del Consorcio Proética representan bastante bien el papel que corresponde a estos asuntos en el modo en que se está desarrollando la transición desde una dictadura mediática, inaugurada en 1992 con el golpe de Fujimori Fujimori, a un sistema político reabierto a partir del gobierno del Presidente Paniagua. Todo proceso de transición requiere una construcción simbólica, un mito (en el sentido más constructivo del término) que represente el salto que la sociedad quiere hacer desde un periodo que se quiere convertir en pasado a un presente continuo que se comienza a construir. De alguna manera la lucha contra la corrupción se ha convertido entre nosotros en una referencia que representa la ruptura con el régimen anterior. La lucha contra la corrupción, colocada como línea divisoria entre el pasado y el presente, adquiere entonces cierto carácter fundacional.

11. Planteadas así las cosas debe notarse que el proceso tiene ventajas y desventajas. A favor hay que citar la enorme acumulación de energías institucionales que se puede



## **Reforma Legal y Judicial y Control de la Corrupción en América Latina y el Caribe**

*Programa de educación para Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala,  
México y Perú • del 23 de mayo al 3 de julio del 2002*

lograr hoy en torno al convocar esfuerzos en la lucha contra la corrupción. En contra tiene el riesgo de quedar atrapado en la agenda de la transición y en el paquete de asuntos derivados del régimen de Fujimori Fujimori que debe resolverse. No debe pasar desapercibida cierta tendencia a relacionar los problemas de la corrupción con Montesinos Torres, como si antes de él no hubiera habido problemas de corrupción y, a su caída, el asunto estuviera resuelto. En el presente es fundamental desenganchar los problemas de la corrupción de la agenda de la transición y colocarlos en el centro de las preocupaciones que todos los peruanos debemos resolver para darle forma, nuevamente, a nuestra vida institucional.

12. ¿Cómo lograrlo? Un primer vacío que debe resolverse es la ausencia de una historia de la corrupción en el Perú. Las preocupaciones continuas sobre estos asuntos han encontrado eco en la prensa de investigación, que desde hace años dedica a estos asuntos casi tanto esfuerzo como a los casos de narcotráfico y a las violaciones a los derechos humanos. Pero fuera de los casos de Montesinos Torres estas continuas llamadas de alerta no han estado acompañadas por esfuerzos consistentes que tengan por objeto medir y describir con alguna precisión el tipo de prácticas que se debe enfrentar y el costo social y económico que ellas producen. Si en el presente no logramos producir información sustentable sobre estos puntos en asuntos que corran por fuera de los casos de Montesinos Torres, será muy difícil poder convertir toda la energía social liberada en estos asuntos en una política pública medianamente efectiva que mire hacia el futuro y no sólo hacia el pasado y su castigo.

13. ¿Por donde comenzar? Hay que abandonar la asociación corrupción-Montesinos Torres. El proceso iniciado en 1992 es, sin duda, uno de los más graves en la historia de la república. Es además uno de los más complejos, porque se instala alrededor de la protección a un cuerpo paramilitar formado con efectivos del Ejército Peruano (el llamado "Grupo Colina"), se desarrolla a través de procedimientos muy complejos de manipulación de cuentas públicas, ingresa a la política para asegurar por cualquier medio la continuidad del régimen y llega a instalar monopolios de corrupción en todos los sistemas de formación de representaciones de la realidad social (el Congreso, la judicatura y los medios de comunicación social, principalmente). Montesinos Torres tuvo la perversa capacidad de articular todas las fisuras de legalidad del país y armar un andamiaje criminal que sirvió de sustento al régimen de Fujimori Fujimori. Pero, fuera de la estrategia de copamiento de las corporaciones públicas (de casi todas hacia 1998) y de la eliminación política de todos sus adversarios potenciales (desde Hernando de Soto hasta Nicolás de Bari Hermoza Ríos, pasando por el propio Santiago Fujimori), Montesinos Torres no inventó nada. Al parecer las manipulaciones de los excedentes del Presupuesto Público en las cuentas de defensa e interior y la corruptelas en la adquisición de equipos militares había sido ya empleada antes de 1992. Las perversas relaciones que los medios de comunicación pueden tener con los regímenes de gobierno habían sido denunciadas por César Hildebrant en 1986. La



## **Reforma Legal y Judicial y Control de la Corrupción en América Latina y el Caribe**

*Programa de educación para Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala,  
México y Perú • del 23 de mayo al 3 de julio del 2002*

aquiescencia de la judicatura para dejar de sancionar e incluso encubrir crímenes contra los derechos humanos o perseguir y marginar a los magistrados que intentan profundizar investigaciones venía de los años ochenta, junto con la tendencia de la justicia militar a entrometerse en asuntos que sólo debían ser conocidos por la justicia común. Al juntar todas las piezas, Montesinos Torres creó una especie de gran Leviatán perverso constituido alrededor de su propia legalidad egocéntrica. Su derrota, sin duda, contribuye a desarmar su Leviatán. Con ello se elimina el monopolio de corrupción impuesto por él, pero eso no resuelve el problema de la corrupción. Montesinos Torres había remplazado un mercado de corrupción abierto por uno cerrado, en el que hay un solo abastecedor de decisiones públicas que se orienta por intereses particulares. Con su caída, la tendencia más probable es que se repita lo que ocurre siempre que cae un monopolio: La reinstalación de las condiciones de competencia entre mafias diversas. Puede que se trata de mafias antiguas, desplazadas por Montesinos Torres que ahora encuentran un nuevo espacio de acción, o de mafias nuevas, formadas alrededor de las nuevas correlaciones de fuerza en el mercado y en la política. Pero la diferencia no es importante. Si en el Perú vamos a tomar la lucha contra la corrupción en serio, es hacia allí que debemos apuntar. Porque como vengo diciendo, la corrupción es un problema que debe resolverse de cara al futuro, no sólo mirando al pasado y al castigo de los crímenes ya cometidos.